



DTCI

**202538501036501**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 23 de 2025

**Señores**

ANONIMO ANONIMO  
@DosSantosMiranda  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:**Envío Respuesta Al Radicado Número 202552601304772

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición trasladado por la Unidad de Mantenimiento vial mediante Radicado 20251200118291 del 5 de septiembre de 2025, a través del cual solicita “(...) intervención de la Avenida La Victoria (carrera 4 Este) desde San Blas pasando por columnas y la Victoria, hasta llegar a Villa del Cerro (...)”, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad – SIGIDU los CIV 4002395; 4002437; 4002524; 4002601; 4002643; 4002721 relacionados en el comunicado de la Unidad de Mantenimiento vial, hace parte de la proyección de la futura Avenida La Victoria, sin embargo, el tramo vial de su interés actualmente tiene perfil de vía local y por lo tanto no se encuentra priorizado para intervención por parte de este Instituto.

De acuerdo con las competencias establecidas, puede ser intervenido con actividades de conservación por la Alcaldía Local de San Cristóbal y/o la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538501036501

Información Pública

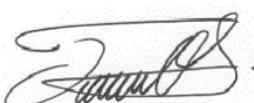
Al responder cite este número

En cuanto al desarrollo de la malla vial arterial, informamos que el IDU tiene como marco de acción el decreto 555 de 29 de diciembre de 2021 - Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá; los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de transporte y del sistema de Espacio Público; el Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, "Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones"; y la matriz de proyectos del IDU, la cual refleja las metas establecidas para esta entidad, a través del Acuerdo 761 de 2020 "Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2020-2024" "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI", en los cuales aparecen los listados de proyectos priorizados para ejecutar. En este sentido, amablemente informamos que la construcción y/o ampliación de la Avenida la Victoria, en el tramo mencionado, no se encuentra incluida en el listado de obras.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de San Cristóbal, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 23-09-2025 03:23:43 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL - Bogotá DC - Bogotá - Av. 1 de Mayo 1 40 Sur. - cdi.schristobal@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: JULIO ALFONSO RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2